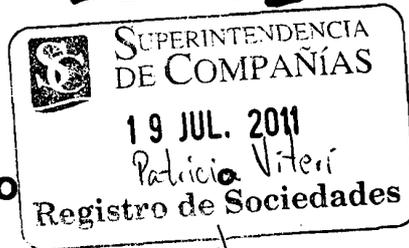


36423



Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201
551-439

Fax (593) 2 567-593
mandrill@andradeysalgado.com

Cesca

EP # 551

Quito, 15 de julio del 2011

Señores

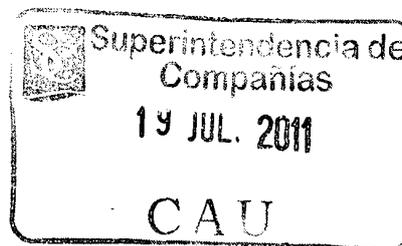
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Estimados señores:

Ponemos a su consideración la tercera copia certificada de la Protocolización de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **FRANCELANA S.A.**, realizada ante el Notario Vigésimo Cuarto del canton Quito, el quince de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el trece de julio de los corrientes.

Como su defensor autorizado.

Dr. Miguel Andrade Luna
MATRICULA No. 4675 C.A.P.



U.
YUGORESSO
20 JUL-2011
[Signature]

**PROTOCOLIZACION
(Quito-15-junio-2011)
Dí 5ta. COPIA**

SEÑOR NOTARIO:

El suscrito, Philippe Mayer Piollet, a nombre y en representación de la Compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, en mi calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan, ante usted comparezco de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 160 de la Ley de Compañías, para formalizar un aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado, mediante la protocolización de los documentos adjuntos.

Soy de nacionalidad Francesa, inteligente del idioma castellano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1.- **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA** se constituyó como una sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo año.

1.2.- La compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del mismo año.

1.3.- Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital autorizado de **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, está fijado en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (\$ 3.500.000)** y el capital suscrito en la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 2.600.000)** íntegramente suscrito y pagado.

1.4.- La Junta General Ordinaria de **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA** reunida el treinta de marzo de dos mil once, aprobó un nuevo aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del cupo del capital autorizado, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES (US\$ 470.000)** y reformó el estatuto social, en lo relativo a la cifra del capital suscrito, resultado del aumento de capital.

SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.

Con los antecedentes que quedan señalados, en la calidad que invoco y debidamente autorizado, declaro:

2.1.- Que **FRANCELANA**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, aumenta su capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES (US\$ 470.000,00)**, totalmente pagados con los recursos indicados en el acta de la Junta General de treinta (30) de marzo del año dos mil once (2011) y en el Cuadro Distributivo del Aumento de Capital que consta en la mencionada acta.

2.2.- El aumento de capital suscrito aprobado ha sido suscrito por los accionistas, en la forma señalada en el cuadro distributivo, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas que lo aprobó.

2.3.- Que con el aumento del capital suscrito y pagado aprobado por la Junta General, el capital suscrito de la compañía queda fijado a la suma de **TRES**



MILLONES SETENTA MIL DOLARES (US\$3'070.000,00) dividido en TRES MILLONES SETENTA MIL (3'070.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una.

2.4.- Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado el estatuto en lo relacionado con la cifra del nuevo capital suscrito.

2.5.- Que una vez inscrito el aumento de capital se emitirán, las correspondientes acciones liberadas, a favor de las accionistas, por los valores suscritos y pagados por cada uno de ellos.

2.6.- Que los accionistas de la Compañía, personas naturales son ecuatorianos.

TERCERO: DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN:

3.1.- Una copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el treinta de marzo de dos mil once, mediante la cual dicha Compañía aprobó el aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado;

3.2.- El cuadro distributivo del aumento de capital antes referido; y

3.3.- Los nombramientos del suscrito como Gerente General de la Compañía.

CUARTO: CUANTIA Y EXONERACION:

La cuantía queda determinada por el monto del aumento. De conformidad con el Artículo 160 de la Ley de Compañías, el presente aumento de capital suscrito, dentro del cupo del capital autorizado, está exento del pago de Impuestos y de derechos de inscripción en el Registro Mercantil y no requiere de aprobación o trámite alguno por parte de la Superintendencia de Compañías.

Suscribo con el asesor legal de la compañía.

Del señor Notario, muy atentamente,



Philippe Mayer Piolet
Gerente General



Dr. Miguel Andrade Luna
Matrícula N° 4675 CAP

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FRANCELANA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del dos mil once, en la oficina de FRANCELANA S.A. ubicada en el Pasaje Manuel Herrera No. OE5-05 y Av. de la Prensa, a las 15H00 se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	Acciones	Valor
Juan José Avellán Arteta	2'599.998	2'599.998
Patricio Avellán Acosta	1	1
Santiago Avellán Acosta	1	1
TOTAL	2'600.000	US\$ 2'600.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de la Administración, Comisario, Auditoría Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2010.
2. Destino de las Utilidades.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
4. Designación de Auditor Externo y Comisario de la Compañía.
5. Implementación y Cronograma de las NIFFS.
6. Autorización para Gastos de Viaje, Gestión y Participaciones.

Preside esta reunión el señor Juan José Avellán Arteta, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Philippe Mayer Piollet.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado.

1.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO AUDITOR EXTERNO, BALANCE DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2010

Presentados los informes de los señores Philippe Mayer Piollet, Gerente General, Lcdo. Luis Santander Auditor Externo y Srta. Rocío Carvajal, Comisario, los señores accionistas de la compañía por sus propios derechos, proceden a aprobar los informes respectivos, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2010 que fueron presentados a la Junta Universal de Accionistas de la Compañía.

2.- DESTINO DE LAS UTILIDADES

El señor Philippe Mayer como Gerente General de la Compañía, señala que la utilidad del período Enero a Diciembre 2010, antes de impuesto a la renta y participación asciende a US\$.1'238.081,11 lo que origina una participación a los trabajadores de US\$185.712,17. El Gerente General manifiesta que debido a inversiones que se tienen previstas para el año 2011 y el monto que aún se encuentra en utilidades de libre disposición, considera conveniente el presente año optar por la reinversión de utilidades por el valor de US\$470.000, que se estima será plenamente justificado con el valor de la maquinaria que está siendo importada y comprada localmente. Por lo tanto,



sobre este valor de US\$470.000, la compañía se acogerá a la ventaja impositiva, de tributar el 15% sobre la cifra reinvertida.

Una vez aplicada la fórmula establecida por la ley para determinar el valor máximo a reinvertir y capitalizar, el cálculo arroja la suma de US\$766.115,59, con lo que la suma destinada a reinversión se ajusta perfectamente dentro de ese monto.

La Junta General de Accionistas luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptar el planteamiento hecho por la Gerencia General, y acuerda reinvertir la suma de US\$470.000 correspondiente a las utilidades del ejercicio 2010, debiéndose por tanto satisfacer la tasa impositiva del 15% sobre la utilidad reinvertida y el 25% sobre la restante. El impuesto a la renta causado asciende por lo tanto a de US\$230.740,96, del cual ya fueron hechos durante el 2010 los dos anticipos contemplados en la ley e igualmente deberán restarse las retenciones en la fuente que le fueron realizadas a la compañía y los comprobantes de retención por el impuesto a la salida correspondientes a aquellas partidas exentas.

Por lo mencionado, la utilidad neta del período después de impuesto a la renta y participación asciende a US\$821.627,98 cifra de la cual la compañía destinará el 10% a Reserva Legal US\$ 82.162,80 quedando un saldo final que sería de libre disposición de US\$ 739.465,18. Sin embargo, dada la decisión de reinvertir los US\$470.000, el saldo real de libre disposición quedaría en US\$269.465,18, autorizándose su reparto a los accionistas, si el flujo de caja de la compañía lo permitiese en el transcurso del año.

Con este incremento, el capital de la compañía alcanzará la suma de US\$ 3'070.000 teniendo actualmente como capital autorizado la suma de US\$3'500.000. Esto implica que el incremento, al enmarcarse dentro del Capital Autorizado permitirá un trámite bastante más sencillo.

La Junta General de Accionistas, concuerda unánimemente con el planteamiento del Gerente General y acepta capitalizar los US\$470.000 provenientes de reinversión de utilidades de la compañía. La propia Junta, unánimemente autoriza además, que el saldo de utilidades retenidas de libre disposición, correspondientes tanto al presente año como a los años anteriores, puedan ser entregadas a los accionistas, sin necesidad de junta previa, en la forma propuesta por el Gerente General.

3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el punto anterior, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón propone la realización de un aumento de capital social de la compañía en la suma cuatrocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$470.000) que se realizará mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Retenidas, en los valores señalados en el punto anterior y de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación, para cuyo efecto los accionistas Sres. Patricio Avellán Acosta y Santiago Avellán Acosta, renuncian a su derecho preferente y proporcional para participar en dicho aumento de capital:

Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Capital Total	No. de Acciones
Juan José Avellán Arteta	2'599.998	0	470.000	3'069.998	3'070.000
Patricio Avellán A.	1	0	0	1	1
Santiago Avellán A.	1	0	0	1	1
TOTAL	2'600.000	0	470.000	3'070.000	3'070.000

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía, que es actualmente de dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'600.000) pasará a ser la suma tres millones setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'070.000).

El Gerente General de la compañía hace notar que en años anteriores se dispuso incrementar a US\$3'500.000, el capital autorizado de la compañía, por lo que el presente incremento del capital suscrito, se enmarca dentro de este valor y habrá mayor facilidad en el trámite.

La Junta General recoge los planteamientos realizados por el Gerente General de la compañía, autoriza el incremento del capital suscrito a la suma de 3'070.000, y aprueba el cuadro presentado y las cifras constantes.

A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por que propone el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 3'500.000) y el capital suscrito de la compañía es de tres millones setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'070.000) que se encuentra dividido y representado por tres millones setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una."

La Junta aprueba la reforma propuesta por el Presidente de la compañía, por lo que en adelante y luego de que esta resolución sea formalizada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el texto del Artículo Quinto sea el transcrito con anterioridad.

4.- DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA

La Junta General faculta al señor Juan José Avellán, Presidente de la Junta y Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que en el transcurso del 2011 designe los Auditores y Comisario de la misma y determine sus remuneraciones. Recuerda la importancia de hacerlo antes del 30 de Septiembre porque en esa fecha debe notificarse a la Superintendencia de Compañías el nombre del Auditor designado.

5.- IMPLEMENTACION Y CONOGRAMA DE LAS NIFFS.

El Gerente General, Sr. Mayer, manifiesta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIFFS deberán ser implementadas por la compañía a partir del año 2011, y que el año 2010 ya se usó como período de transición para ello. Recuerda



[Handwritten signature]

además que ya se notificaron oportunamente a la Superintendencia de Compañías los ajustes propuestos correspondientes a la aplicación de las NIIF's. El informe de los Auditores recoge estas novedades.

La Junta agradece la preocupación sobre el tema, compromete su cumplimiento ratifica su aprobación sobre el cronograma de actividades realizado y autoriza el desembolso de los recursos necesarios para cumplir con esta obligación. Además, en cumplimiento de la ley, aprueba los ajustes realizados y sus efectos sobre el patrimonio de la compañía.

6.- AUTORIZACION DE VIAJES Y GASTOS DE GESTION.

El señor Juan José Avellán, reitera la importancia que ha representado para Francelana S.A. los viajes realizados por él y por el señor Philippe Mayer en la adquisición de maquinaria y en la búsqueda de mercado e innovaciones para sus productos. Por esta razón la Junta resuelve que los viajes que los Administradores u otro personal realicen dentro de Sudamérica, sean considerados como viajes nacionales y, además autoriza la realización de cuatro viajes a cualquier otra parte del mundo en el transcurso del año 2011.

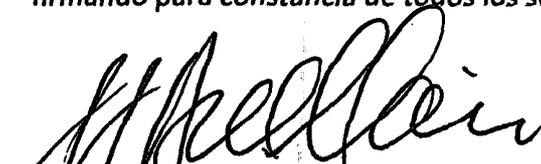
La Junta autoriza al Sr. Juan José Avellán, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa, técnicos y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

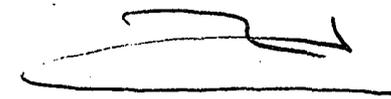
Al haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita un receso que permita redactar el Acta.

Siendo las 17h30 se reinstala la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El señor Presidente, dispone que se incorpore al expediente de la Junta los informes del Sr. Gerente General, Comisario y Auditor Externo, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Habiendo concluido la Junta Universal, su Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia de todos los señores Accionistas en unidad de acto.


Sr. Juan José Avellán A.
Presidente de la Junta y Accionista


Sr. Philippe Mayer Piolet
Secretario de Junta


Sr. Patricio Avellán Acosta
Accionista


Sr. Santiago Avellán Acosta
Accionista



FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



NOMBRAMIENTO

Fecha de Otorgamiento: Quito, 13 de Diciembre del 2010

Señor:

PHILIPPE MAYER PIOLLET.

Ciudad

Señor Mayer:

La Junta General de Accionistas de **FRANCELANA S.A.** debidamente autorizada, en resolución tomada el 03 de Diciembre del 2010 le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA** por un período de dos años.

Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e Inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Diciembre de 1989 bajo el número 221 del Registro Industrial, tomo 21.

La compañía **FRANCELANA S.A.** fue constituida el 11 de Octubre de 1956 mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1956 bajo el número 170, Tomo 87, fs 280 vta.

Atentamente,

Juan José Avellán A.

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE FRANCELANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170164643-0**

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S.A.**

**Philippe Mayer P.
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE
C.I. 171439591-8
PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET
Quito, 13 de Diciembre del 2010**

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05
Y Av. DE LA PRENSA FRENTE A FAE
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 2524 QUITO 1701
ECUADOR
E-mail: info@francelana.com
www.francelana.com

TELEFONO Y FAX
TELEF.: 2256-287 / 2256-288
2256-273 / 2445-151
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15.973** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**.

Quito, a **15 DIC 2010**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **15 JUN 2011**

[Handwritten Signature]
Dña. Lorena Fraije Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



IDENTIDAD

171439591-8

PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET
COURRIERES/FRANCIA

8 MAYO 1965
EXT. 23 16642 46444 H
QUITO_PCHA-1994-EXT.



FRANCESA

E3133 V2142

CC. ARGENTINA NARANJO SOLIS

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

FRANCOIS XAVIER MAYER

CHRISTIANE MARGUERITE PIOLLET

QUITO-18-01-2008

QUITO_18-01-2020

AFP

2661535



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

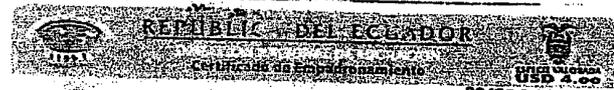
VALIDO HASTA

25/05/2008



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



MAYER PIOLLET
PHILIPPE BRUNO MARTIN

NACIONALIDAD: FRANCIA

PASAPORTE: 0SAE24786

C.I: 1714395918

VISA: 10-VI

REG. Nº: 231664246444

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

ma del Portador

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

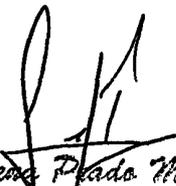
15 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, los documentos que contienen la petición, el Acta de Junta General y Universal de Accionistas mediante la cual se aprueba el aumento de Capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado, el Nombramiento y Copia de Cédula del Gerente General de la Compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA** que antecede.- Quito, a quince de junio del dos mil once.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mi, el quince de junio del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de los documentos que contienen la petición, Acta de Junta General y Universal de Accionistas mediante la cual se Aumenta el Capital Suscrito dentro del cupo del Capital Autorizado de la Compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de junio del dos mil once.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

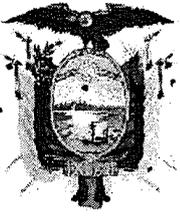


RAZON: Tomé nota de la presente PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta notaría, el 11 de octubre de 1956.-

Quito, 01 Julio 2011.-



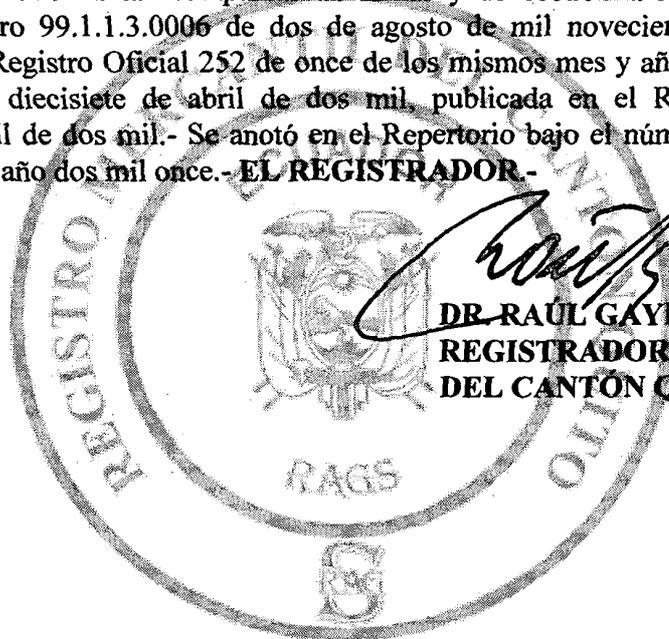
Jorge Machado Cevallos
Dr. J. **Jorge Machado Cevallos**
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2324 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs. 280 vta., Tomo 87, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "FRANCELANA S.A.".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el quince de junio del año dos mil once, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.II.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 028984.- Quito, a trece de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

